



DECRETO N° 4010 /

LAJA, 20 de Octubre del 2009

VISTOS:

- 1) Subprograma "Actividades Municipales" año 2009, Proyecto Seguridad Ciudadana.
- 2) Acuerdo del Concejo Municipal, número 74/2009, del 12 de mayo de 2009
- 3) Programa Municipal, "Seguridad Ciudadana" de fecha 19 de octubre de 2009
- 3) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de implementar acciones de seguridad ciudadana en la comuna de Laja, con el propósito de avanzar en políticas de apoyo a la ciudadanía

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, el Programa Municipal denominado "**Seguridad ciudadana**"
- 2.- **EFFECTUENSE**, las actividades contempladas con cargo al Centro de Costo, 600319, por un monto máximo de \$1.200.000.-
- 3.- **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente programa al subprograma "Actividades Municipales", proyecto Seguridad Ciudadana, cc 600319 y sus respectivas cuentas por un monto máximo de \$1.200.000.-
- 4.- **CANCELESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
LAJA
VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/eup *20.10.09
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Archivo SSMM/



SUBPROGRAMA N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES
Proyecto N° 19: "Seguridad Ciudadana"

FUNDAMENTACION

El concepto de seguridad ciudadana diseñado como bien jurídicamente protegido y que engloba a varios derechos de las personas tomadas en conjunto, se ha ido perfilando en base a que hoy en día la convivencia pacífica en una sociedad se encuentra amenazada por la existencia de tensiones y conflictos que generan conductas violentas y que han surgido por diferentes causas.

Entre las que podemos señalar a dos de ellas que son complementarias, una es la crisis económica que afecta a la mayor parte de los países del mundo y la crisis de valores, que han generado pobreza, marginalidad, desempleo, drogadicción, alcoholismo, corrupción, pérdida de identidad, pérdida de confianza en el otro, etc.

Pero también podemos señalar que la vida colectiva de los seres humanos, en cualquiera de sus modos de expresión, necesita de un orden.

También es necesario mencionar, que las sociedades modernas viven obsesionadas con la búsqueda de seguridad, y el tema de la inseguridad se ha convertido en uno de los más grandes y graves problemas en la actualidad. Frente a ello, las soluciones que suelen plantearse son diversas: medidas punitivas drásticas para combatir la criminalidad, organización de la sociedad civil para crear mecanismos de protección y prevención frente a actos criminales, participación de los gobiernos locales en tareas de seguridad ciudadana, etc.

Desde esta perspectiva, puede señalarse que existe cierto consenso en delimitar el carácter instrumental de la seguridad ciudadana, concepto que en un primer momento se asocia a la represión de los delitos y la búsqueda de un orden, es decir, se vincula con el control y la reacción frente a la criminalidad, especialmente en las grandes urbes. También se acepta que en la base de dicho concepto está el deber del Estado que es la de brindar protección a sus habitantes frente a toda amenaza a la seguridad personal y la de sus bienes.

Así, la seguridad ciudadana se va configurando como una actividad de servicio a cargo del Estado, teniendo la obligación de elaborar diversas políticas (económicas, sociales, culturales) preventivas y punitivas, en la búsqueda de garantizar la paz social, la tranquilidad y el desarrollo de la vida social libre de peligros.

De todo lo anteriormente señalado y haciendo una aproximación al concepto de seguridad ciudadana podríamos definirla como aquella situación de normalidad en la que se desenvuelven las personas, desarrollando actividades individuales y colectivas con ausencia de peligro o perturbaciones; siendo además éste un bien común esencial para el desarrollo sostenible tanto de las personas como de la sociedad.

Pero también podemos entender el concepto de seguridad ciudadana como aquella acción donde se involucran, para fines de la seguridad pública, tanto la acción política de la ciudadanía, como las actividades que por ley el Estado tiene que proporcionar, sin embargo esta actividad no puede ser posible sin la participación mutua, eficaz y eficiente, tomando en cuenta que no se trata de eximir al aparato gubernamental de su obligación social, pero sí estimar que en este fenómeno en



Cada día mejor

particular, dada sus características especiales, no es posible la obtención de resultados positivos sin la interacción de ambas instancias.

Así, la seguridad ciudadana va a tener una doble implicancia: implica una situación ideal de orden, tranquilidad y paz, que es deber del Estado garantizar y, asimismo, implica también el respeto de los derechos y cumplimiento de las obligaciones individuales y colectivas.

De otro lado, el concepto de seguridad ciudadana es de data reciente, tanto en su denominación como en su contenido. Esto es lo que probablemente origine la confusión del término como otros denominados "orden público" y "seguridad pública", tomándolos incluso por sinónimos en algunas legislaciones.

También se puede señalar que seguridad ciudadana es un sentido amplio para el libre ejercicio de los derechos y libertades, concepto a partir del cual podríamos señalar que la seguridad ciudadana se convierte en un valor jurídicamente protegido en todos los ordenamientos.

Asimismo, podemos indicar que la base de lo que hoy se entiende por seguridad ciudadana es lograr la interrelación en sociedad y que esté orientada a una convivencia armoniosa, tolerante y pacífica de sus integrantes. En definitiva uno de los objetivos que persigue la seguridad ciudadana es que las personas puedan desarrollarse y alcanzar la calidad de vida que deseen en un marco de libertad, sin temores a contingencias o peligros que afecten sus derechos y libertades.

Es de real importancia disponer de recursos para enfrentar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros de equipamiento de locomoción del cual dispone Carabineros de Chile en la Comuna de Laja.

Pues, debido a la alta demanda de procedimientos que deben de enfrentar a diario dicha institución y debido a la escasa cantidad de movilización, y el aumento considerable de la población delictiva en la comuna; dicha movilización se deteriora debido a los sorpresivos operativos de emergencia que surgen constantemente. Por lo cual, se requiere para seguir desarrollando las respectivas fiscalizaciones en la comuna, que dicha movilización se encuentre en buen estado.

OBJETIVO:

Otorgar apoyo financiero que permita enfrentar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros de equipamiento de locomoción de Carabineros de Chile de la Comuna de Laja, lo que va en directo beneficio de la población de nuestra comuna.

META:

Facilitar financiamiento a Carabineros de Chile de la Comuna de Laja, que les permita enfrentar situaciones de emergencia, imprevistos y deterioro de equipamiento de locomoción utilizados en operativos propios del quehacer de carabineros en nuestra comuna.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



Cada día mejor

ACTIVIDADES:

- Revisión de equipamiento de locomoción que dispone Carabineros de Chile en la Comuna para desarrollar los Operativos de emergencia e imprevistos.
- Contratación y pago directo cuando la situación de emergencia, imprevisto y/o deterioro de la movilización así lo requiera.

FINANCIAMIENTO:

Presupuesto Municipal año 2009, subprograma 03 "Actividades Municipales", Proyecto N° 19 Seguridad Ciudadana, Monto M\$1.200.- centro de costos 60.03.19, cuenta 22.06.002 mantenimiento y reparación de vehículos.

RESULTADOS ESPERADOS:

La comunidad de Laja Otorgar a Carabineros de Chile de la comuna de Laja, apoyo financiero para afrontar situaciones de emergencias, imprevistos y deterioros, del escaso equipamiento de locomoción del cual disponen para enfrentar operativos de emergencia que la comunidad requiere.


Miguel Gajardo Vilches
Administrador Municipal



Laja, Octubre 19 de 2009

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233